



Federación Regional
Castellano Manchega de
Sociedades de Música

BASES PARA LA SELECCIÓN DEL DIRECTOR/A DE LA BANDA SINFÓNICA PROVINCIAL DE CUENCA DE LA FEDERACIÓN REGIONAL CASTELLANO MANCHEGA DE SOCIEDADES DE MÚSICA

ENCUENTRO Nº1

PRESENTACION CERRANDO EL XI CERTAMEN REGIONAL DE BANDAS "VILLA CERVANTINA" DE MOTA DEL CUERVO

1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la selección de la plaza de director/a de la Banda Sinfónica Provincial de Cuenca para el "ENCUENTRO Nº1: PRESENTACION CERRANDO EL XI CERTAMEN REGIONAL DE BANDAS *VILLA CERVANTINA* DE MOTA DEL CUERVO" y directores/as para los próximos encuentro a realizar en 2025/2026.

Nota importante a tener en cuenta para la elaboración del programa de concierto del Encuentro nº1: El encuentro se realizará en un único día (05/07/2025) con ensayo únicamente por la mañana (10:00 - 14:30 h aproximadamente). El concierto tendrá lugar por la tarde tras la actuación de las bandas participantes en el Auditorio Municipal de Mota del Cuervo.

El resto de encuentros se podrán realizar en un día o dos y a su vez las ubicaciones podrán ser en interiores y/o exteriores en función de la localidad que aloje el encuentro y la época del año.

2 CANDIDATOS

Podrán presentarse a la presente convocatoria toda persona que:

- 1) Esté en posesión del Título de Grado Superior de Música de cualquier especialidad y sea director/a de una Banda de Música federada FRCMSM. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán presentar homologación.
- 2) Poseer capacidad física y psíquica necesaria para poder realizar el trabajo.
- 3) Disponer del certificado negativo de Delitos de Naturaleza Sexual que deberá entregarse en el caso de ser seleccionado/a.



3 INSCRIPCIÓN

La inscripción estará abierta entre **los días 23/05/2025 – 02/06/2025** (ambos inclusive, finalizando el plazo el día 02/06/2025 a las 22.00h) y se deberá presentar rellenando el formulario de inscripción que figura en siguiente enlace:

<https://forms.gle/G8RZdAtJ6fmRt9fc9>

Finalizado el plazo (o durante el transcurso del mismo), la Federación informará de cualquier tipo de incidencia en el proceso de inscripción. Se habilitará un plazo de 2 días hábiles para presentación de subsanación de incidencias, tras las que la Federación procurará dar respuesta en un plazo no inferior a 3 días hábiles.

El día 09/06/2025 se dará a conocer el nombre del Director/a que ocupará la plaza titular para el “Encuentro N°1” y la lista de reserva.

4. VALORACIÓN

La Junta Directiva valorará a los candidatos mediante los siguientes apartados:

- 1) Currículo como director/a (se aportará la documentación en un único fichero pdf)
 - a. Estar en posesión del Título Superior de Dirección (10 puntos) o cursando estudios Superiores de Dirección (5 puntos).
 - b. Experiencia musical como director/a (1 punto por cada 2 años al frente de una formación bandística, hasta un máximo de 5 puntos).
 - c. Experiencia musical como docente impartiendo cursos de dirección (1 punto).
 - d. Cursos de formación y perfeccionamiento en dirección (1 punto por cada 20 horas lectivas, hasta un máximo de 5 puntos).
 - e. Ser director/a de una Banda federada de la provincia convocante o natural de la misma (1 punto).
- 2) Proyecto musical GENERAL: consistirá en una propuesta musical para un encuentro “tipo” que podrá ser de 1 o 2 días con ensayos, prueba de sonido y concierto (el concierto propuesto tendrá una duración máxima de 90 minutos con descanso de 15 min o en su defecto 15 min de palabras de las autoridades presentes y entrega de menciones).
- 3) Proyecto musical ESPECÍFICO para el encuentro n°1 de presentación de la Banda Provincial en el XI CERTAMEN REGIONAL DE BANDAS “VILLA CERVANTINA” DE MOTA DEL



Federación Regional
Castellano Manchega de
Sociedades de Música

CUERVO (05/07/2025). Se realizará un proyecto musical con las características siguientes: el concierto tendrá una duración máxima de 45 minutos (al estar dentro de los actos del certamen) y contará con ensayo previo, prueba de sonido y concierto. El repertorio a interpretar debe estar en consonancia con el evento y el nivel de dificultad acorde al tiempo disponible.

AMBOS PROYECTOS Deberán presentarse como documento adjunto en formato PDF al realizar la inscripción. (La puntuación será hasta 5 puntos y se valorarán los siguientes aspectos: 1.- Obras a interpretar, 2.- Nivel de dificultad, 3.- Realidad práctica en cuanto a las características del encuentro nº1, 4.-Consonancia con el evento).

- 4) Práctica: Se enviará enlace de un video dirigiendo a una formación bandística (Youtube o plataformas similares) **DONDE EN LA MAYOR PARTE DE LA GRABACIÓN SE PUEDA APRECIAR AL DIRECTOR/A DIRIGIENDO** (PLANOS GENERALES, OBLICUOS, DE FRENTE) no se tendrá en cuenta la calidad del sonido de Banda o calidad de la grabación, pero sí que es necesario para la correcta evaluación de la técnica que se pueda ver la imagen del director/a. Hasta un máximo de 10 puntos.

La puntuación total de cada aspirante será la suma de los puntos obtenidos en cada apartado. El aspirante que obtenga la mayor puntuación será seleccionado para dirigir a la Banda Sinfónica Provincial de Cuenca en el primer encuentro. Se establecerá una lista de reserva **DE 10 CANDIDATOS** entre los restantes aspirantes en orden de puntuación para dirigir los próximos encuentros 2025/2026.

En caso de empate en la nota final entre candidatos, el candidato que sea natural de la provincia convocante o director de una banda de dicha provincia estará en posición superior en el listado, en caso de seguir persistiendo el empate se tomará la inicial de primer apellido, si persiste el empate el segundo apellido y si aún así persiste será el candidato de mayor edad el que estará en posición superior.

La designación podría quedar desierta en el caso de no ser idóneos los candidatos por cuestiones de experiencia/formación. Dado el caso, la Junta Directiva nombrará a un Director/a.



Federación Regional
Castellano Manchega de
Sociedades de Música

A su vez, la Federación podrá nombrar a un director/a INVITADO para encuentros concretos o de ciertas características así como la realización de encuentros con hasta dos directores.

La Junta Directiva podrá nombrar a un asesor/a musical para la valoración de los Proyectos musicales presentados si fuera necesario.

5. RELACIÓN CON LA FEDERACIÓN

Las funciones a desempeñar por la persona seleccionada serán:

1. Dirigir el encuentro, los ensayos parciales y generales de los días reflejados en el punto 1 de las presentes Bases.
2. Programar y coordinar las actividades de la Banda Provincial en colaboración con la Junta Directiva.
3. Asistir a los actos vinculados con la participación de la Banda Provincial en los que sea requerido por la Junta Directiva de la Federación (ruedas de prensa, encuentros de trabajo, reuniones, etc...).

Podrá solicitar, si fuera preciso, certificado de colaboración en el Proyecto de la Banda Provincial.

La retribución por proyecto será de **500,00€** brutos. Se aplicarán las deducciones correspondientes según legislación aplicable y alta en la seguridad social o bien FACTURA de los servicios prestados por el interesado/a a la Federación. Se facilitará alojamiento (1 noche) y dietas si fuera necesario. En encuentros de formato diferente al presente la retribución podría variar.

6. INFORMACIÓN Y CONTACTO

Ésta convocatoria será enviada a todas las Bandas Federadas y estará disponible en la Web de la Federación y Redes Sociales de la misma, junto con el enlace de inscripción para las personas interesadas en el proceso selectivo.

Los/as candidatos/as podrán consultar las dudas por e-mail a federacionbandasclm@gmail.com o en el teléfono 637983794 (Jorge Román).



Federación Regional
Castellano Manchega de
Sociedades de Música

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La inscripción en este proceso selectivo implica la aceptación íntegra de las Bases.

La Junta Directiva velará por el cumplimiento de las presentes Bases. Las dudas o reclamaciones que pudieran originarse con la interpretación o aplicación de las Bases serán resueltas por la Junta Directiva de la Federación. En cualquier caso, velará por la interpretación que mejor garantice los principios de igualdad, mérito y capacidad de los aspirantes.

La Junta Directiva se reserva el derecho a adoptar las decisiones sobre aspectos no regulados en las presentes bases por razón de fuerza mayor. Las decisiones tomadas por la Junta Directiva con respecto a la ejecución e interpretación de las presentes Bases y todas aquellas cuestiones no previstas en las mismas se resolverán, en cada caso, de manera irrevocable por la propia Junta Directiva. La Junta Directiva no está obligada a enviar las valoraciones/puntuaciones realizadas por asesores externos de forma individualizada más allá de lo publicado en los resultados.

Disposición Final.

Las presentes Bases fueron aprobadas por la Asamblea General Ordinaria de la FRCMSM en sesión de fecha 15 de abril de 2023 y entrarán en vigor al día siguiente a su aprobación y serán publicadas en la página web de la FRCMSM.